ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

AUTORIZA PROYECTO TRASLADO CURSO DE VERANO 2017 PARA ESTUDIANTES CURSO DE VERANO LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.

DECRETO ALCALDICIO N°: 172 .-/
Doñihue, a 18 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

1. El ordinario N°11 del 05 de enero del 2017, en el cual remite "Proyecto traslado curso de verano 2017 para estudiantes curso de verano liceo Claudio Arrau león."
2. El memorándum Nº18, del jefe del DAEM, en que solicita la disponibilidad presupuestaria por proyecto traslado curso de verano 2017 para estudiantes curso de verano liceo Claudio Arrau león, con cargo a Ley Sep.-
3. El certificado de la Jefa Técnica Pedagógica en el que indica que el proyecto se encuentra vinculado en el PME del liceo Claudio Arrau León, en el área gestión de recursos.-
4. El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº.01 de fecha 06 de enero de 2017.

VISTOS:

1. El decreto alcaldicio N º 017, de 05/01/2017, por medio del cual aprueba el presupuesto del Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, *correspondiente al año 2017.-*
2. La Ley Nº 20.248, sobre la subvención escolar preferencial.-
3. El decreto alcaldicio N º 2.781 de fecha 6 de diciembre de 2016, en virtud de la cual asume como alcalde Don Boris Acuña González.-
4. Las facultades que me confiere la Ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
5. La capacidad del funcionario (a) descrito a continuación para ser uso de un fondo fijo según la legislación vigente.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE,** al Departamento de Educación, para que entregue un fondo a rendir a don Pastor Pablo Pérez Valenzuela, R suma de $214.000 (doscientos catorce mil pesos), para ejecución del "Proyecto traslado curso de verano 2017 para estudiantes curso de verano liceo Claudio Arrau león".
2. **DÉJESE ESTABLECIDO,** que se deberá rendir cuenta de gasto ocasionados con los documentos originales respectivos (boletas – facturas) a más tardar los 30 días hábiles después de entregados los fondos. La no rendición de los mismos faculta al Departamento de Educación a realizar acciones forzosa administrativa.-
3. DÉJESE CONSTANCIA, que la póliza de fidelidad funcionaria, del Director del Liceo Claudio Arrau León, se encuentra vigente y registrada en el organismo contralor.
4. **CÁRGUESE,** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al presupuesto SEP 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE(S) MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

JHT/LCB/CRA/BBS/SMS

Distribución:

- Ilustre Municipalidad de Doñihue.-
- Director Establecimiento.-
- Departamento De Educación.-
- Administración y Finanzas.-
- Archivo.-